



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3389/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3389/2025

VISTO:

El Expediente N° 316/2025, Mensaje N° 087/2025 y ,

CONSIDERANDO:

La firma de Convenio entre la Municipalidad de Tostado y la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humanos de la Provincia de Santa Fe, para adherirse al Programa "Integral de Fortalecimiento de los Puntos Violetas 2025", con la finalidad de prevenir y abordar integralmente las violencias de género y promover la igualdad y autonomía de las mujeres y diversidades.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que les son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Adhiérase la Municipalidad de Tostado al Programa "Integral de Fortalecimiento de los Puntos Violetas 2025", con la finalidad de implementar, consolidar y fortalecer el Punto Violeta de la ciudad de Tostado, en el marco de la Resolución N° 1037/2025 del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. 27.359.534, a suscribir Convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humanos de la Provincia de Santa Fe, representada por su titular Alicia Ester Tate, D.N.I. N° 5.216.120, y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo "B" - Convenio entre la provincia de Santa Fe y los municipios y comunas para la implementación del Programa "Integral de fortalecimiento de los Puntos Violetas 2025".

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00), el cual será transferido en un único pago anual.

ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del Convenio referido, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 5°)- De Forma.

1

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ENTRADA EN VIGENCIA
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 13/08/2025
N° 43583
12/10



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
públicose y archívese -

NELSON L. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERI
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3389/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTÍCULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,
públicose, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO n-16	
CIUDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 13.08.25	
N° 63593	12/10